



DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL A LA ORDEN DE COMPRA N° 91167-2022

LUGAR Y FECHA: Valledupar, **29 MAR 2023**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel LUIS EXBERTO LEÓN RODRIGUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.695.606 de Bogotá

CARGO: Comandante Departamento de Policía Cesar

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución No. 4909 del 02/08/2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONTRATISTA: JORGE ALBERTO CADAVID MONTOYA

DOC. IDENTIDAD: C. C 19.491.370 expedida en Bogotá D.C

REPRESENTANTE LEGAL DE: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A

NIT: 891.700.037-9

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

"ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO — SOAT, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA COMPRA DE SOAT-CCE-284-IAD-2020".

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: (No aplica)

FECHA DE EMISIÓN: 02/06/2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/08/2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA: SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS
CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS
M/CTE (\$77.949.130.00).

FECHA DEL CONTRATO: N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO: N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO: N/A

FORMA DE PAGO:

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las

Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA
MAESTRE, Responsable Grupo Movilidad
Deces

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No existen adicionales, prorrogas o modificaciones en la Orden de Compra No. 91167/2022.

VALOR FINAL DEL CONTRATO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$77.248.584.00).

FECHA DE TERMINACIÓN: 11/10/2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	5422/2022/05/24	\$77.248.584.00.	12222/2022/06/05	\$77.248.584.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

El día 23/11/2022, se realizó reducción y/o liberación del certificado de disponibilidad presupuestal numero No. 5422/2022/05/24 y registro presupuestal numero No. 12222/2022/06/05, por valor de (\$700.546.00) con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato por parte del Jefe de Presupuesto de la Unidad.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

NUMERO DE POLIZA N/A

FECHA DE APROBACION N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACION
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL CONTRATISTA entrego los Servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (CUANDO APLIQUE)			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			VALOR AMORTIZADO ANTI CIPO O PAGO ANTI CIPADO (CUANDO APLIQUE)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	N/A	11/10/2022	77.248.584.00	FEV972693-FEV1012359	30/05/2022	77.248.584.00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$77.248.584.00	TOTAL, FACTURADO		\$77.248.584.00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$77.248.584.00	\$77.248.584.00	\$700.546.00	\$77.248.584.00	\$77.248.584.00	\$0.00

Que mediante certificación de pagos de fecha 2022/02/24 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
12222	33122	329579322	2022/10/18	77.248.584.00	1.158.729.00	76.089.855.00
TOTALES				\$77.248.584.00	\$1.158.729.00	\$76.089.855.00

No existe saldo por ejecutar en la Orden de Compra Nro° 91167 de 2022.

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	103441	11/10/2022	ENTREGA TOTAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE, Responsable Grupo Movilidad Deces.

POR EL CONTRATISTA:

JORGE ALBERTO CADAVID MONTOYA, representante legal de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 91167-2022 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos por ejecutar de la Orden de Compra No. 91167-2022.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

29 MAR 2023

Para constancia, se firma en la ciudad de Valledupar el día _____

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel LUIS EXBERTO LEON RODRIGUEZ
Comandante Departamento de Policía Cesar

POR EL CONTRATISTA,


JORGE ALBERTO CADAVID MONTOYA
C.C. 19.491.370 de Medellín
Representante legal de MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S. A
NIT: 891.700.037-9

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE
Responsable Grupo Movilidad Deces

Elaborado por: APA 11 Claudia Patricia Orozco Blanco/Auxiliar Oficina de Contratos Deces
Revisado por: Intendente Emer Darfo Ortiz Díaz /Jefe Grupo de Contratos Deces
Aprobado por: Intendente Juan Carlos Velásquez Mazabel/Asesor Jurídico Deces (E)
Revisó: Capitán Adaljis Yaneth Vizcaino Castillo/Jefe Área Administrativa Deces
Fecha de Elaboración: 27/02/2023
Archivo D:ARCHIVOS 2023
Ubicación D:ARCHIVOS 2023/ACTA DE LIQUIDACIONES CONTRATOS 2022
Carrera 7ª No. 23-96